

SUPLEMENTO AL BOLETIN OFICIAL

de la provincia de Logroño, del Domingo 27^o de Junio de 1852.

(CONCLUYE EL REPARTIMIENTO DE AUSEJO.)

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y re-cargos. Rs. mrs.		NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. mrs.	Cuota anual de contribucion y re-cargos. Rs. mrs.	
D. Ruperto Trifol.	Rústico. Urbano. Ganaderia.	354 45 40	90	4	Simon Bueno.	Rústico. Urbano.	714 177	182	20
Rafael Gonzalez.	Rústico. Urbano. Ganaderia.	794 162 120	220	16	Santiago Romeo.	Rústico. Urbano. Ganaderia.	2627 351 1392	894	28
Raimundo Flaño.	Rústico. Urbano.	84 18	20	32	Id. por la Capellania.	Rústico.	1114	228	8
Ramon Lopez.	Rústico. Urbano.	69 ¹⁷ 18	17	30	Simon Merino.	Rústico. Urbano. Ganaderia.	851 ¹⁷ 159 120	227	10
Santiago Fernandez.	Idem.	92	19	2	Id. por Florentino Lar-raña.	Rústico. Urbano.	332 95	87	2
Simon Martinez.	Idem.	216	44	8	Simon Romeo.	Rústico. Urbano.	918 153	219	18
Salvador Espinosa.	Idem.	14	3	2	Santiago Gil.	Rústico. Urbano. Ganaderia.	1054 174 160	280	8
Santiago Vicioso.	Idem.	18	5	26	Salomé Herce.	Rústico. Urbano.	707 162	178	4
Simon Manuel Ezquerro.	Idem.	108	22	4	Id. por menores de Mar-celo.	Rústico. Urbano.	397 102	102	12
Salas Ezquerro.	Idem.	30	6	12	Sisto Ciordia.	Urbano.	45	9	14
Sr. Conde de Bornos.	Rústico. Urbano.	14 114	26	12	Simona Ciordia.	Urbano.	18	3	26
Santiago Galilea.	Rústico. Urbano.	181 75	52	16	Silbestra Perez.	Rústico. Urbano.	76 63	28	24
Santiago Preciado.	Rústico.	48	9	30	Tomás Heras.	Rústico.	115	23	26
Santiago Martinez Flaño.	Rústico. Urbano. Ganaderia.	203 66 120	79	26	Tomás Vicioso.	Rústico.	114	23	18
Santiago Cabezon.	Rústico. Urbano. Ganaderia.	851 65 504	290	12	Toribio Tejada.	Rústico. Urbano. Ganaderia.	32 24 40	19	26
Santiago Martinez Balle.	Rústico. Ganaderia.	6 80	17	22	Teodoro Tejada.	Rústico. Urbano. Ganaderia.	754 63 80	183	26
Salomé Esquiroz.	Rústico. Urbano.	510 291	164	8	Teodoro San Sebastian.	Urbano.	18	3	26
Id. por D. Javier Ruiz.	Rústico.	503	105	2	Teresa Gonzalez.	Rústico. Urbano. Ganaderia.	137 48 40	46	4
Segundo Gil.	Rústico. Urbano. Ganaderia.	880 180 240	266	4					

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs
D. Timoteo Saenz.	Rústico. Urbano.	59 9	14 4
Tomasa Pereda.	Rústico. Urbano.	9 99	22 4
Tomás Rosaenz.	Rústico. Urbano.	30 39	14 12
Tomás de Bartolomé.	Rústico. Urbano. Ganadería.	754 ¹⁷ 291 160	242 28
Teodora Perez.	Rústico. Urbano.	72 45	24
Tomás Gonzalez.	Rústico. Ganadería.	51 40	18 28
Tomás Bueno Cabezon.	Rústico. Urbano. Ganadería.	145 60 80	58 20

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.
D. Trifon Romeo.	Rústico. Urbano. Ganadería.	320 81 80	98 20
Tomasa Alberdi.	Rústico. Urbano. Ganadería.	86 60 40	38 4
Tomás Chandro.	Rústico. Urbano.	65 18	17 6
Zacarías Subero.	Rústico. Urbano. Ganadería.	213 105 40	73 14
Total.		413586	83917 22

Ausejo y Abril ocho de mil ochocientos cincuenta y dos.— Vicente Trevijano.— José Espinosa— José Eleuterio Ciordia— Benito Cabezon Tejada.— Gil Mangado Tejada Chandro.— Emeterio Balmaseda.— José Maria Bueno.— Angel Gil — Antonio Marrodan.— José Gil.— Santiago Romeo.

PROVINCIA DE LOGROÑO.

PUEBLO DE AUSEJO

CONTRIBUCION INDUSTRIAL DE ESTE PUEBLO.

Matricula general que para el año de 1852 forma el infrascripto Alcalde de todos los contribuyentes del mismo por la referida contribucion, con arreglo á las tarifas vigentes y distribucion hecha por los respectivos gremios.

NOMBRES de los contribuyentes.	Industria ó profesion que ejercen.	Cuotas de contribucion para el Tesoro sin recargos. Reales vn.	Cuotas con los recargos de interés común y cobranza. Rs mrs
D. José Martinez Fraile.	Mercader por menor en una misma tienda de géneros reunidos de lencería, algodón, lana y otros tejidos.	380	510 7
Manuel Resa.	Posada de carriage.	250	335 22
José García.	Idem.	250	335 22
Apolinario Muro.	Idem.	250	335 22
Juan Perez Gil.	Id. á distancia de 200 varas.	180	241 23
Manuel Lopez.	Boficario.	120	161 4
Joaquin Guerra.	Escribano.	120	161 4
Longinos de Ciordia.	Idem.	120	161 4
Paulino García.	Médico.	120	161 4
Manuel Pio Gil.	Tendero.	120	161 4
José Fructuoso Martinez.	Idem.	120	161 4
Juan Balmaseda.	Tabernero.	70	93 32
Angel Gil Gonzalez.	Idem.	70	93 32

NOMBRES de los contribuyentes.	Industria y profesion que ejercen.	Cuotas de contribucion para el Tesoro sin recargos. Reales vn.	Cuotas con los recargos de interés común y cobranza. Rs. mrs.
D. Manuel Gonzalez Saenz.	Tendero.	45	60 14
Manuel Baroja Romeo.	Idem.	45	60 14
Manuel Preciado Gil.	Idem.	40	53 23
Máximiano Espinosa.	Idem.	40	53 23
Manuel Romeo Romeo.	Idem.	35	47
Jacinto Martinez.	Idem.	35	47
Manuel Lopez Presa.	Albeitar.	40	53 25
Felix Espinosa.	Idem.	40	53 23
Leandro Carrillo.	Idem.	40	53 23
José Celaya.	Idem.	40	53 25
Eugenio Herce.	Carpintero.	40	53 23
Pedro Herce.	Idem.	40	53 23
Andrés Sarabia.	Cirujano.	40	53 23
Bernardo García.	Idem.	40	53 23
Julian Gonzalez Muro.	Herrero.	40	53 23
Angel Tejada Errainz.	Idem.	40	53 25
Sisto Ciordia.	Idem.	40	53 23
Juan Fareño.	Zapatero.	40	53 23
Felix Nabajas.	Idem.	40	53 23
Pablo Errainz.	Polvorista.	40	53 23
Santiago Martínez Valle.	Tablajero.	40	53 23
José Casimiro Gonzalez.	Idem.	40	53 23
José de los Rios.	Idem.	40	53 25
Tomás Rosaenz.	Barbero.	20	26 29
Ildefonso Marrodan.	Posadero.	20	26 29
Lorenzo Marin.	Idem.	20	26 29
Tomasa Alberdi.	Panadera.	20	26 29
Manuela Tejada Sierra.	Idem.	20	26 29
Felipa Romeo.	Idem.	20	26 29
Jacinto Martinez.	Panadero.	20	26 29

NOMBRES de los contribuyentes.	Industria ó profesion que ejercen.	Cuotas de contribucion para el Tesoro sin recargos. Reales mrs.	Cuotas con los recargos de interés comun y cobranza. Rs. mrs.	
D. Manuel Leza Chulito.	Idem.	20	26	29
Juan Chandro Oñate.	Idem.	20	26	29
José Espinosa y Manuel Pio Gil.	Por una prensa de molino de aceite.	200	268	18
José Martinez Fraile.	Mercader ambulante de lencería, lainería etc.	300	402	28
Angel Gil Carrillo.	Idem.	300	402	28
Manuel Preciado Garces.	Arriero con una caballería menor.	12	16	4
José Victoriano Gil.	Idem.	12	16	4
Manuel Manrique.	Idem.	12	16	4
Jorge Pérez.	Id. con una mayor.	24	32	6
Andrés Díez.	Idem.	24	32	6
Fermin Solano.	Idem.	24	32	6
Valentin Solano soltero.	Idem.	24	32	6
Francisco Bueno Roldan.	Id. con una menor.	12	16	4
Andrés Pérez.	Idem.	12	16	4
Vicente Solano.	Id. con una mayor.	24	32	6
Santiago Martinez Rosario	Id. con una menor.	12	16	4
Eulogio Preciado.	Idem.	12	16	4
Juan José Ciordia.	Idem.	12	16	4
Angel Trifol.	Idem.	12	16	4
Jorge Zaranton.	Idem.	12	16	4
Pedro Tejada Martinez.	Id. con una mayor.	24	32	6
Manuel Díez Leza.	Id. con una mayor y otra menor.	36	48	11
Esteban Gonzalez.	Id. con una mayor.	24	32	6
Manuel Antonio Marrodan	Id. con una menor.	12	16	4
Enrique Díez.	Id. con una mayor.	24	32	6
Juan Alberdi Solano.	Id. con una menor.	12	16	4
Juan Martinez Alcalde.	Idem.	12	16	4
Antonio Díez Martinez.	Idem.	12	16	4
Maximiano Espinosa.	Id. con una mayor.	24	32	6

NOMBRES de los contribuyentes.	Industria ó profesion que ejercen.	Cuotas de contribucion para el Tesoro sin recargos. Reales vn.	Cuotas con los recargos de interés comun y cobranza. Rs. mrs.	
D. Manuel Pio Gil.	Id. con tres mayores.	72	96	18
Casto Gil.	Id. con una mayor.	24	32	6
Melchor Solano.	Id. con una menor.	12	16	4
Francisco Pellegero.	Id. con una mayor.	24	32	6
Manuela Tejada.	Id. con una mayor.	24	32	6
Dámaso Solano.	Id. con una menor.	12	16	4
Policarpo Pellegero.	Idem.	12	16	4
Juan Cruz Losa.	Id. con una mayor.	24	32	6
Matias Resa menor.	Id. con una menor.	12	16	4
Benito Gil.	Id.	12	16	4
Pedro Romeo Romeo.	Id.	12	16	4
José Rodero.	Id. con una mayor.	24	32	6
Mateo Muro.	Idem.	24	32	6
Manuel Perez Martinez.	Id. con una menor.	12	16	4
Tomas Gonzalez.	Idem.	12	16	4
Manuel Gonzalez Saenz.	Id. con una mayor.	24	32	6
Vicente Díez.	Id. con una menor.	12	16	4
Lorenzo Roldan.	idem.	12	16	4
Domingo Díez san Juan	idem.	12	16	4
Jacinto Martinez.	idem.	12	16	4
Miguel Solano Muro.	Idem.	12	16	4
Pedro Perez Solano.	Id. con una mayor.	24	32	6
Angel Solano.	Idem.	24	32	6
Guillermo Gonzalez.	Id. con una menor.	12	16	4
Miguel Solano Tejada.	Idem.	12	16	4
Juan Chandro Oñate.	Idem.	12	16	4
Tomas [Bueno Cabezon.	Idem.	12	16	4
Benito Cabezon.	Id. con una mayor.	24	32	6
Antonio Marrodan.	Id. con una mayor y otra menor.	36	48	11

NOMBRES de los contribuyentes.	Industria ó profesion que ejercen.	Cuotas de contribucion para el Te- soro sin re- cargos.		Cuotas con los recargos de interés comun y co- branza.	
		Reales vn.		Rs.	mrs
D. Ciriaco Gil.	Id. con una menor.	12		16	4
Antonio Tejada Moreno	Id. con una mayor.	24		32	6
Alejandro Tejada.	Idem.	24		32	6
Pedro Pilarte.	Idem.	24		32	6
Manuel San Juan.	Id. con una menor.	12		16	4
Marcial Martinez.	Idem.	12		16	4
Matias Tejada.	Idem.	12		16	4
Ignacio Martinez.	Idem.	12		16	4
Candido Tejada.	Idem.	12		16	4
Gregorio Rodriguez.	Idem.	12		16	4
Manuel Baroja Romeo.	Id. con dos caballerias mayores.	48		64	12
Patricio Tejada.	Id. con una mayor.	24		32	6
Cesáreo Romeo.	Id. con una menor.	12		16	4
José Deogracias Saenz.	Idem.	12		16	4
Juan Saenz Perez.	Idem.	12		16	4
Francisco Gil Silabario.	Id. con una mayor.	24		32	6
Matias Espinosa.	Idem.	24		32	6
Francisco Ramirez.	Id. con una menor.	12		16	4
Agustin Rodero.	Idem.	12		16	4
Pedro Zapata.	Idem.	12		16	4
Manuel Leza Chulite.	Id. con dos menores.	24		32	6
Manuel Romeo Romeo.	Id. con una mayor.	24		32	6
Manuel Deogracias Blanco	Id. con una menor.	12		16	4

NOMBRES de los contribuyentes.	Industria ó profesion que ejercen.	Cuotas de contribucion para el Te- soro sin re- cargos.		Cuotas con los recargos de interés comun y cobranza.	
		Reales vn.		Rs.	mrs.
D. Juan Espinosa Lego.	Idem.	12		16	4
Francisco Preciado.	Id. con una mayor.	24		32	6
Domingo Flaño.	Id. con una menor.	12		16	4
José Gil Ramirez.	Idem.	12		16	4
Balentin Espinosa.	Idem.	12		16	4
José Maria Gil.	Id. con una mayor.	24		32	6
Francisco Flaño Cabezon.	Idem.	24		32	6
Pedro Flaño Merino.	Id. con una menor.	12		16	4
Agustin Perez.	Idem.	12		16	4
Gregorio Diez.	Idem.	12		16	4
Alejandro Sedano.	Idem.	12		16	4
Lucas Cordon.	Id. con una mayor.	24		32	6
Manuel Pellegrero.	Id. con una mayor.	24		32	6
Inocente Vidorreta.	Id. con una menor.	12		16	4
Aegel Gil Gonzalez.	Fabricante de aguardiente por alambique. por menos de dos meses.	60		80	20
Total.		5498		7702	2

Ausejo y Noviembre veinte y uno de mil ochocientos cincuenta y uno.—El Alcalde Corregidor—Vicente Trevijano,—Por su mandado—Joaquin Guerra Secretario.

PROVINCIA DE LOGROÑO.

Cupo de contribucion señalado á este pueblo para 1852.
 Cantidades adicionales { 20 por 100 para gastos municipales
 ó recargos autorizados. { 8 por 100 para gastos provinciales.

El 3 por 100 de esta suma para gastos de cobranza, conduccion y entrega en arcas del Tesoro.

Riqueza imponible del pueblo segun el padron ó amillaramiento formado para este reparto.	Total que hay que repartir.		2040
Tanto por 100 con que sale gravado por todos y cada uno de los conceptos expresados.			406
Por el cupo principal.			163
Por gastos municipales.			569
Por id. provinciales.			78
Por cobranza y conduccion.			2687
			17179
			Rs. mrs.
			11 30
			2 13
			32
			16
			Total gravamen.
			15 23

PUEBLO DE BERGASILLAS.

Repartimiento individual que forma el Ayuntamiento de este pueblo de Bergasillas de los expresados dos mil seiscientos ochenta y siete rs. vn al respecto de once rs. y treinta mrs. por ciento del cupo principal y con los recargos á quince rs. y veinte y tres mrs. por ciento segun se espresa en la demostracion del presente reparto y es en la forma siguiente.

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utili- dades por que contribuyen.	Producto anual im- ponible de es- tos bienes.		Cuota anual de contribu- cion y re- cargos.	
		Rs.	vn.	Rs.	mrs.
D. Anastasio Miranda.	Rústico.	52		13	26
	Urbano.	37			
D. Andrés Ibañez.	Rústico.	25		5	26
	Urbano.	14			